



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12887

29/05/2017

36014

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2016 contemplaban en el programa 2610 Ordenación y fomento de la edificación, un proyecto de inversión: 2016 17 09 0619 “Recuperación y puesta en valor de la Muralla de O Castro en Vigo, Pontevedra”, con una dotación total de 600.660 euros, de los cuales se asignaba la cantidad de 80.000 euros para el ejercicio 2016.

El proyecto de ejecución de la “Recuperación de la Muralla de O Castro en Vigo” fue redactado por encargo del Concello de Vigo y presentado en la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento para su examen y supervisión en junio de 2016.

Tras el examen de la documentación se advirtieron carencias en el proyecto que por un lado provenían de las exigencias formuladas por la Comisión de Patrimonio y por otro derivaban del propio proyecto.

Respecto a las primeras, el Ayuntamiento de Vigo ya ha aportado, entre otros, el estudio arqueohistórico sobre el Castro de Vigo, tal y como había sido solicitado. En estos momentos, se está a la espera del informe positivo por parte de Patrimonio. De ser necesarias nuevas excavaciones o estudios previos, tanto la gestión como la financiación de los mismos correrían a cargo del Ayuntamiento de Vigo.

En relación a las relativas al proyecto, es necesario incluir en el mismo los costes del seguimiento arqueológico que exige Patrimonio, así como la inclusión en la instalación de electricidad e iluminación artística del cableado y la autorización de la compañía suministradora a la potencia necesaria para su alimentación. Sin este requisito las obras no pueden considerarse “obra completa” según la Ley de Contratos del Sector Público, ya que no podría darse al uso público.

Estas circunstancias han sido la causa de que no pudiera ejecutarse la anualidad asignada al ejercicio 2016.



Una vez se resuelvan las actuaciones pendientes y se determine el coste total del proyecto de ejecución de las obras, se tramitará el correspondiente convenio de colaboración que establecerá la participación de ambas administraciones.

Madrid, 30 de junio de 2017